

A la Dirección Provincial de Gestión Educativa:

La Dirección Provincial de Educación Secundaria y la Dirección de Educación de Adultos solicitan remitir la nota que obra al pie más la planilla (en archivo adjunto) a los Inspectores Regionales y Distritales.

Atentamente.-

### **COMUNICACIÓN CONJUNTA N° 1**

SR. INSPECTOR JEFE REGIONAL

SR. INSPECTOR JEFE DISTRITAL

SR. INSPECTOR DE EDUCACION SECUNDARIA

SR. INSPECTOR DE ADULTOS

SR. DIRECTOR

Nos acercamos a Ustedes con el objeto de considerar consultas recibidas relativas a la aplicación de la Disposición Conjunta N° 1/13 de la Dirección Provincial de Educación Secundaria y la Dirección de Educación de Adultos.

La Educación Secundaria en la Provincia de Buenos Aires se encuentra transitando un profundo proceso de transformación que se inicia con la sanción de la Ley Provincial de Educación 13688 y se extiende a lo largo de este tiempo de trabajo compartido, con un objetivo central que forma parte de aquellos irrenunciables indicados por este marco legal: la obligatoriedad de este nivel del sistema y la inclusión con aprendizaje como aspectos claves de la gestión, tanto de las definiciones de política educativa como de las orientaciones que guían la práctica en territorio.

Sabemos que este proceso no es lineal y va considerando en cada etapa del recorrido, nuevas realidades que nos interpelan y nos obligan a pensar junto a diferentes actores del sistema educativo, líneas de trabajo conjunto.

Considerar como un recorrido posible el establecido en la Disposición Conjunta 1/13 en los términos en los que dicha normativa establece, es continuar el proceso de ampliación de derechos para los jóvenes de nuestra Provincia.

En este sentido existen distintas estrategias para dar respuesta a la escolaridad de estos jóvenes:

- Las Escuelas Secundarias, donde se llevan adelante acciones para la inclusión con aprendizaje de todos los adolescentes y jóvenes y se implementan acciones de acompañamiento a las trayectorias educativas a través de los Planes de Mejora.

- Los CESAJ, espacio puente para que los jóvenes de entre 15 y 17 años que se encuentran desescolarizados puedan reinsertarse en el Ciclo Superior Orientado. (Resolución 5099/08)
- Los Espacios de Fortalecimiento pautados en la Disposición Conjunta 1 /13.

A continuación se realizan algunas precisiones para facilitar la concreción de la propuesta de los Espacios de Fortalecimiento de la Trayectoria Educativa:

- Los destinatarios de la propuesta son estudiantes entre 15 y 17 años que hayan concluido el nivel primario . Al optar por esta propuesta se inscriben en primer año del Bachillerato para Adultos de acuerdo a los planes vigentes.(Resoluciones 1121/02 y/o 6321/05).
- La inclusión de estos estudiantes en un Bachillerato de Adultos o CENS con el apoyo del Maestro Fortalecedor, es optativa. Los estudiantes que así lo deseen deben ser inscriptos en las escuelas secundarias sin que la sobreedad y/o la repitencia sean un impedimento.
- Las propuestas para incorporar estudiantes de entre 15 y 17 años a los Bachilleratos de Adultos y CENS se deben realizar **distritalmente** con la intervención de los Inspectores Distritales y los Inspectores del Nivel Secundario y la Modalidad de Adultos, ya que en conjunto deben determinar el servicio que va a recibir a esta población y quién/es van a desempeñar el rol de Maestro Fortalecedor.
- Las propuestas deben ser enviadas a la Dirección Provincial de Educación Secundaria y a la Dirección de Educación de Adultos, completando la planilla que se adjunta.
- Las propuestas serán recepcionadas hasta el 3 de abril, pudiéndose anticipar por correo electrónico simultáneamente a las siguientes direcciones: [dpesec\\_privada@ed.gba.gov.ar](mailto:dpesec_privada@ed.gba.gov.ar), [espaciodefortalecimiento@gmail.com](mailto:espaciodefortalecimiento@gmail.com).
- Debe consignarse en el asunto: **Espacio de Fortalecimiento de la Trayectoria Educativa Distrito.....**
- Si pasado este plazo se presentan nuevas inscripciones, los estudiantes podrán ser incorporados en los grupos que estén funcionando y se deberá actualizar esta información.

Atentamente.-

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION SECUNDARIA

DIRECCION DE EDUCACION DE ADULTOS